

**TAREAS:**

1.- Retiro y descarte de equipo existente (ambas unidades y todos los accesorios)

2.- Suministro e instalación de 1 equipo de 9.000 BTU INVERTER. Imprescindible presentar ficha técnica donde consten los índices EER mayor a 2.80 y COP mayor a 3.20 según Norma UNIT 1170.

La ubicación de ambas unidades y el pasaje de la cañería será la misma del equipo actual. los pases deben quedar sellados correctamente.

El desagüe de ambas unidades (interior y exterior) se realizará idem al actual, teniendo precaución de que el escurrimiento del agua de la unidad exterior no sea a través de muro. En todos los casos se utilizarán únicamente mangueras de PVC cristal.

Todos los elementos (cañerías incluidas) serán nuevos, salvo en algún elemento puntual que se indique expresamente.

La instalación NO incluye alimentación eléctrica.

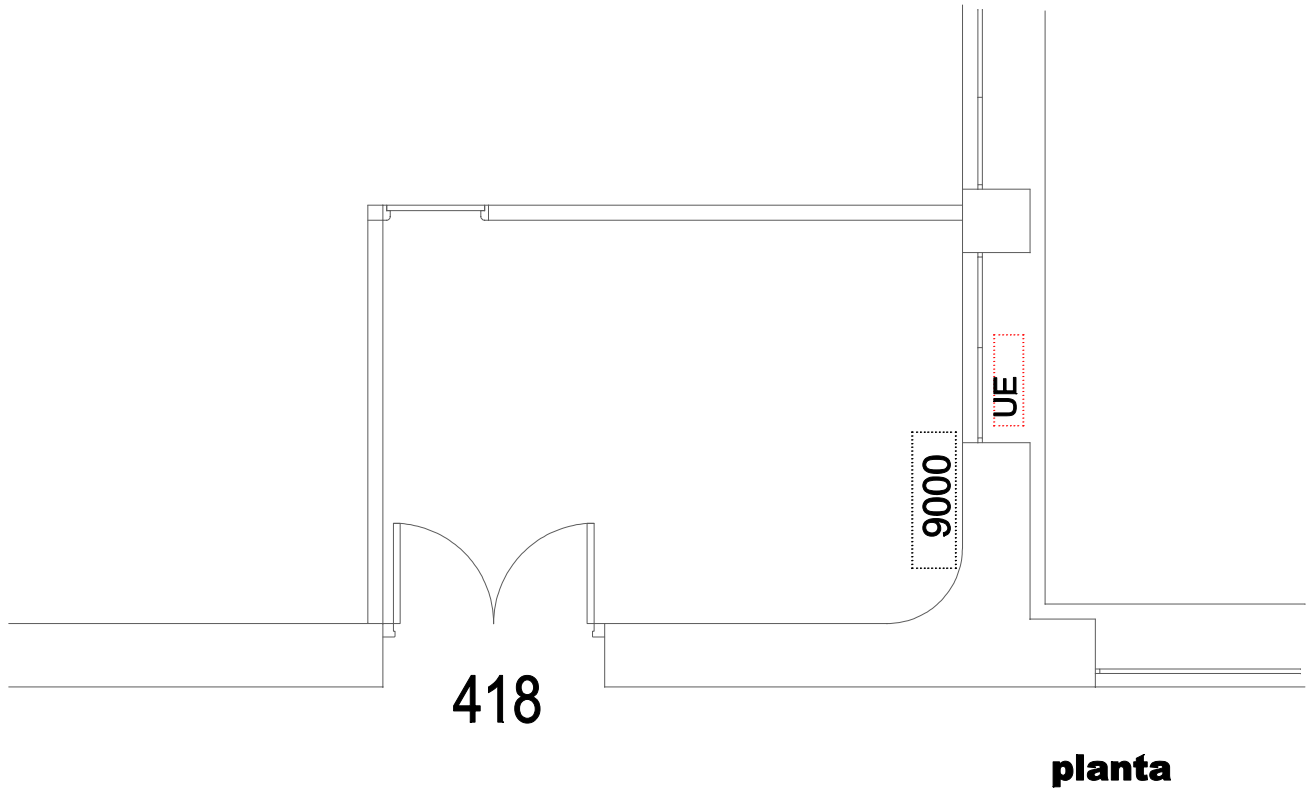
**NOTAS:**

Se realizará Visita Obligatoria previa al lugar para chequear condiciones de trabajo y características.

La instalación se acordará previamente con la arq Teresita Amarillo por el teléfono 099291095 así como también todo planteo, que desde el punto de vista técnico, signifique una mejora en el funcionamiento de los equipos.

La empresa será responsable por la seguridad de los operarios y de los daños que se puedan ocasionar por impericia o negligencia.

Se rectificarán las medidas en el sitio.



**TAREAS:**

1.- Retiro y descarte de equipo existente (ambas unidades y todos los accesorios)

2.- Suministro e instalación de 1 equipo de 9.000 BTU INVERTER. Imprescindible presentar ficha técnica donde consten los índices EER mayor a 2.80 y COP mayor a 3.20 según Norma UNIT 1170.

La ubicación de la unidad interior será la indicada en el plano y la exterior se ubicará sobre el antepecho de la ventana. El pasaje de la cañería se realizará a través del pase a realizar en el vidrio fijo superior de la ventana, el que debe quedar sellado correctamente.

El desagüe de ambas unidades (interior y exterior) se colectará en bandeja propia del equipo u otra (en visita obligatoria se definirá la posibilidad de utilizar la existente) desde esta se colocará un tubo rígido dispuest de tal modo que aleje el extremo del plano de fachada para evitar el escurrimiento del agua por la misma. En todos los casos se utilizarán únicamente mangueras de PVC cristal.

Todos los elementos (cañerías incluidas) serán nuevos, salvo en algún elemento puntual que se indique expresamente. La instalación NO incluye alimentación eléctrica.

**NOTAS:**

Se realizará Visita Obligatoria previa al lugar para chequear condiciones de trabajo y características.

La instalación se acordará previamente con la arq Teresita Amarillo por el teléfono 099291095 así como también todo planteo, que desde el punto de vista técnico, signifique una mejora en el funcionamiento de los equipos.

La empresa será responsable por la seguridad de los operarios y de los daños que se puedan ocasionar por impericia o negligencia.

Se rectificarán las medidas en el sitio.

ubicación: anexo piso 4B

asunto: Acondicionadores de aire - Sustitución

escala: 1/100

**TAREAS:**

- 1.- Retiro y descarte de 1 equipo (ambas unidades y todos los accesorios)
- 2.- Suministro e instalación de 1 equipo de 18.000 BTU INVERTER. Imprescindible presentar ficha técnica donde consten los índices EER mayor a 2.80 y COP mayor a 3.20 según Norma UNIT 1170.

La ubicación de la unidad interior se mantiene igual a la existente y la exterior será sobre el antepecho de la ventana, contigua a la unidad existente. El pasaje de las cañerías se realizará a través del pase actual y debe quedar sellado correctamente. Los parasoles serán retirados por personal del ministerio.

El desagüe de ambas unidades (interior y exterior) se conectará a la red de colectores mediante mangueras de PVC cristal teniendo especial cuidado de que queden bien conectadas. Todos los elementos (cañerías incluidas) serán nuevos, salvo en algún elemento puntual que se indique expresamente.

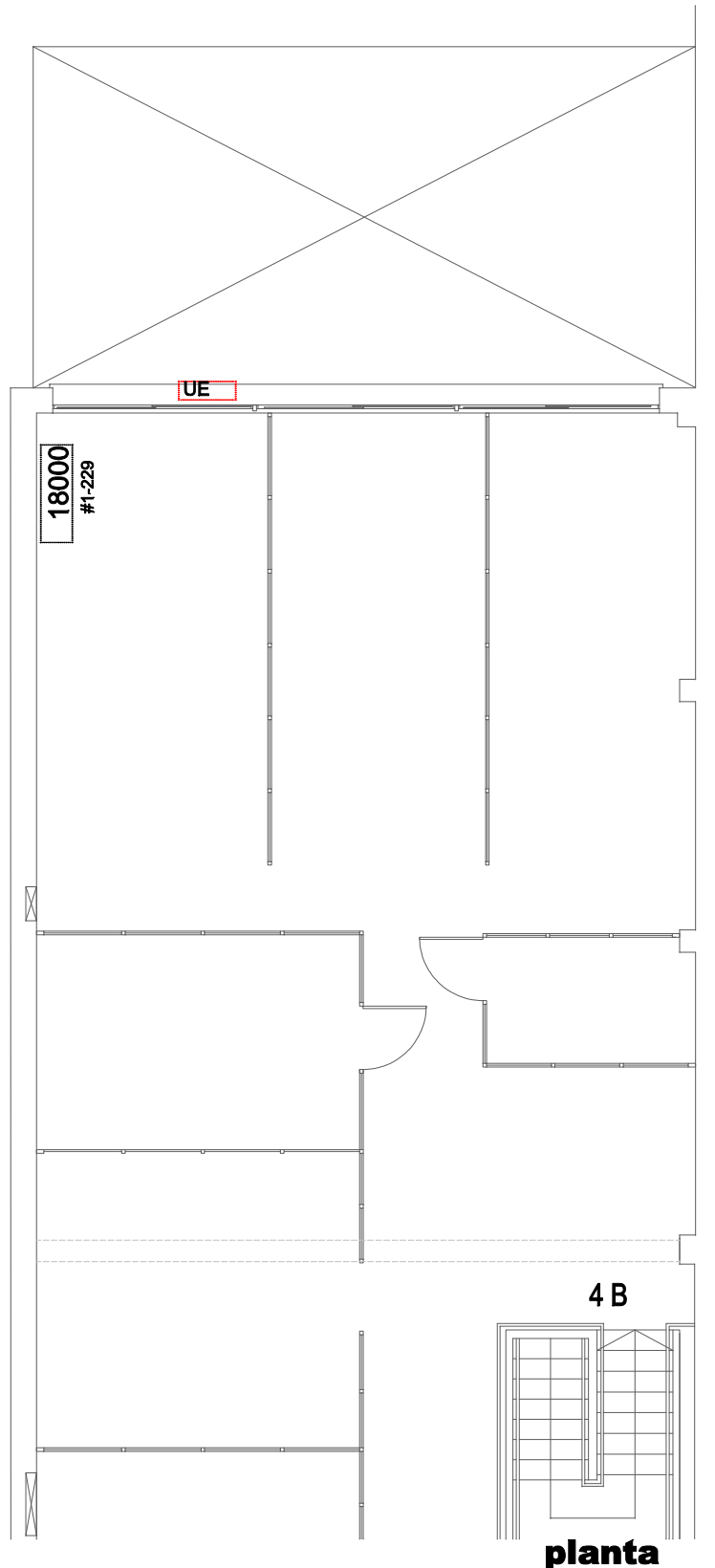
La instalación NO incluye alimentación eléctrica.

**NOTAS:**

Se realizará Visita Obligatoria previa al lugar para chequear condiciones de trabajo y características. La instalación se acordará previamente con la arq Teresita Amarillo por el teléfono 099291095 así como también todo planteo, que desde el punto de vista técnico, signifique una mejora en el funcionamiento de los equipos.

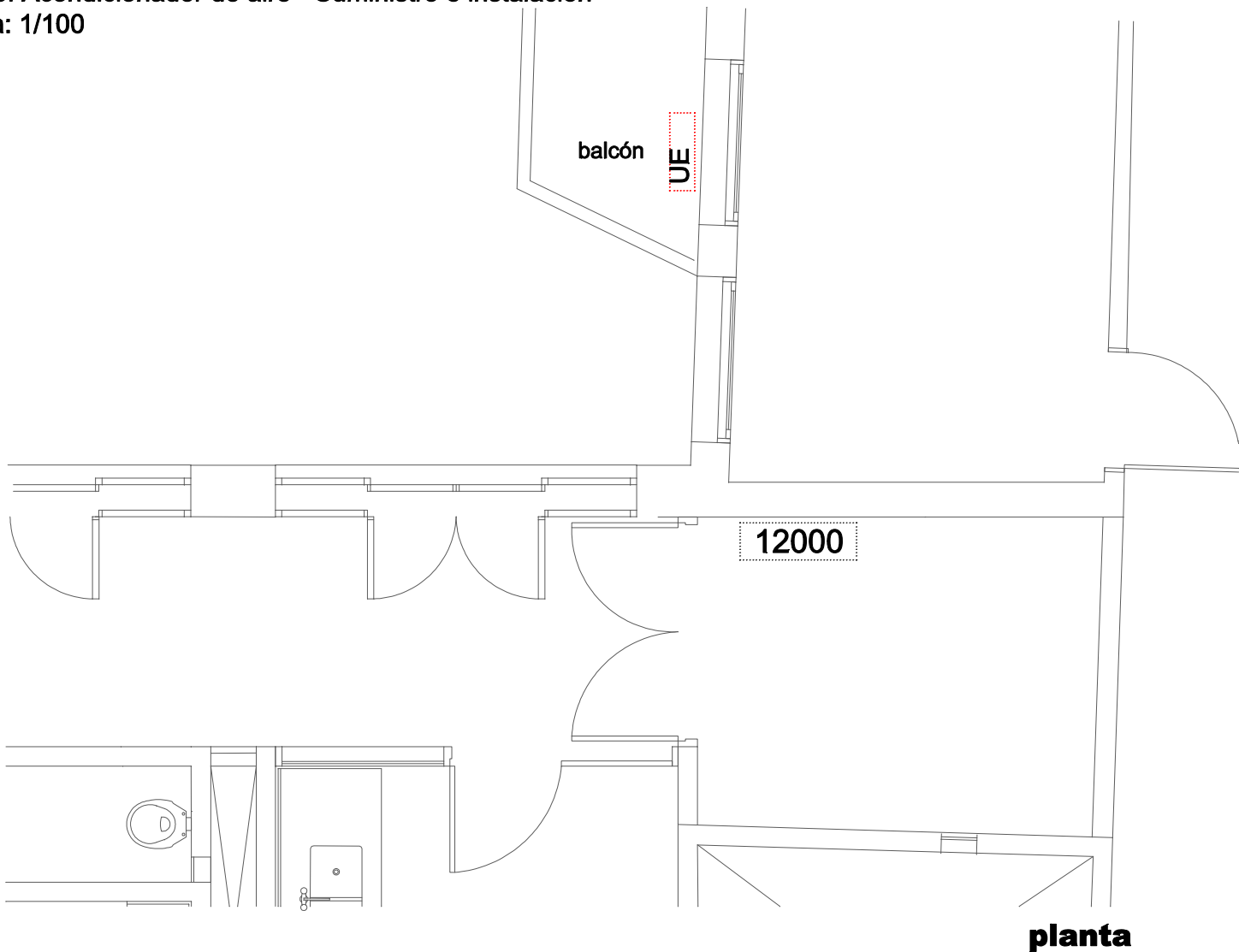
La empresa será responsable por la seguridad de los operarios y de los daños que se puedan ocasionar por impericia o negligencia.

Se rectificarán las medidas en el sitio.



establecimiento: MSP Departamento de Laboratorios de Salud Pública  
ubicación: Instituto de Higiene Dr. Alfredo Navarro 3051 piso 4 -  
sala de esterilización  
asunto: Acondicionador de aire - Suministro e instalación  
escala: 1/100

lámina 1



#### TAREAS:

Suministro e instalación de 1 equipo de 12.000 BTU INVERTER. Imprescindible presentar ficha técnica donde consten los índices EER mayor a 2.80 y COP mayor a 3.20 según Norma UNIT 1170.

La ubicación de la unidad interior es la indicada en la planta, el pasaje de la cañería se resolverá mediante pase en muro hacia el local contiguo y desde ahí a través de pase en vidrio fijo sobre la ventana, la unidad exterior se ubicará en el balcón. Los pases deben quedar sellados correctamente y de manera prolija. La cañería en el interior del local se canalizará en ducto de PVC, el tramo al exterior irá con foil de aluminio.

El agua producto del desagüe de ambas unidades (interior y exterior) se colectará mediante mangueras de PVC cristal que desagotarán sobre el balcón

Todos los elementos (cañerías incluidas) serán nuevos.

La instalación NO incluye alimentación eléctrica.

#### NOTAS:

Se realizará Visita Obligatoria previa al lugar para chequear condiciones de trabajo y características.

La instalación se acordará previamente con la arq Teresita Amarillo por el teléfono 099291095 así como también todo planteo, que desde el punto de vista técnico, signifique una mejora en el funcionamiento de los equipos.

La empresa será responsable por la seguridad de los operarios y de los daños que se puedan ocasionar por impericia o negligencia.

Se rectificarán las medidas en el sitio.

Piso 9  
acceso of 907

**TAREAS:**

1.- Retiro y descarte de equipo existente (ambas unidades y todos los accesorios)

2.- Suministro e instalación de 1 equipo de 12.000 BTU INVERTER.

Imprescindible presentar ficha técnica donde consten los índices EER mayor a 2.80 y COP mayor a 3.20 según Norma UNIT 1170.

La ubicación de ambas unidades (interior y exterior) será la misma del equipo a sustituir, al igual que el pasaje de las cañerías, a través de pase en el vidrio fijo superior de la ventana, el que debe quedar sellado correctamente.

El desagüe de ambas unidades (interior y exterior) se resolverá de igual forma al actual, las mangueras a utilizar serán en todos los casos de PVC cristal.

Todos los elementos (cañerías y ménsulas incluidas) serán nuevos, salvo en algún elemento puntual que se indique expresamente.

La instalación NO incluye alimentación eléctrica.

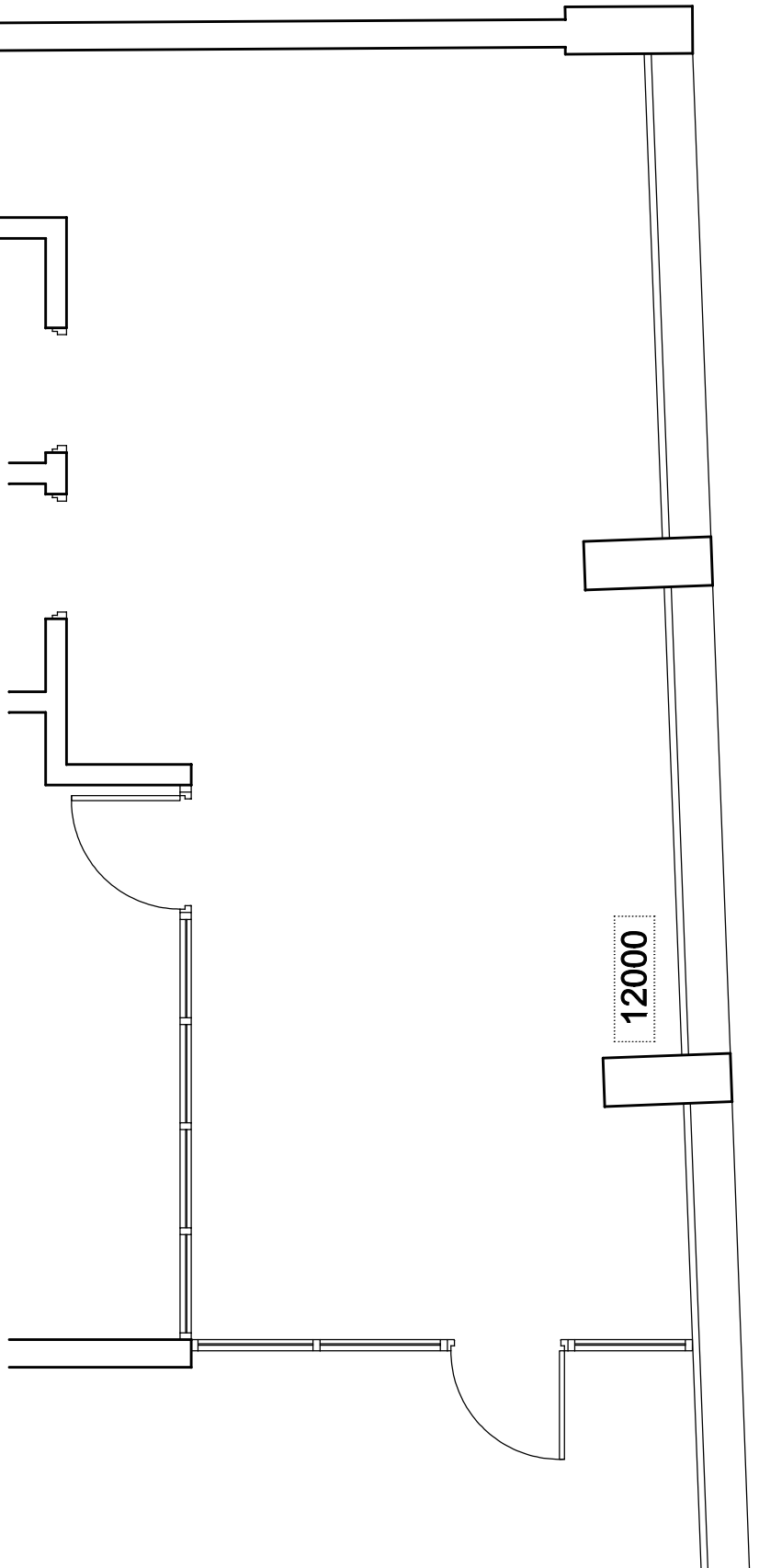
**NOTAS:**

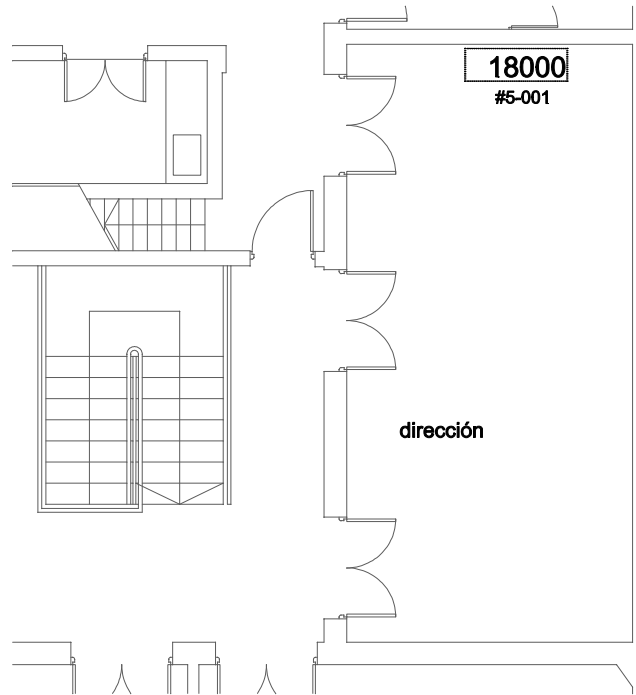
Se realizará Visita Obligatoria previa al lugar para chequear condiciones de trabajo y características.

La instalación se acordará previamente con la arq Teresita Amarillo por el teléfono 099291095 así como también todo planteo, que desde el punto de vista técnico, signifique una mejora en el funcionamiento de los equipos.

La empresa será responsable por la seguridad de los operarios y de los daños que se puedan ocasionar por impericia o negligencia.

Se rectificarán las medidas en el sitio.





**planta**

**TAREAS:**

1.- Retiro y descarte de 1 equipo (ambas unidades y todos los accesorios a excepción de lo que se indique expresamente)

2.- Suministro e instalación de 1 equipo de 18.000 BTU INVERTER. Imprescindible presentar ficha técnica donde consten los índices EER mayor a 2.80 y COP mayor a 3.20 según Norma UNIT 1170.

La ubicación de ambas unidades interior y exterior se mantiene igual a la existente. Se tendrá especial cuidado de reparar muy bien los sectores que puedan quedar afectados, fundamentalmente en la azotea. Durante la visita obligatoria se definirá la recolección del producto de agua de la unidad interior. La cañería que queda expuesta en la azotea deberá ir prolijamente encintada con foil de aluminio. La unidad exterior se apoyará sobre tacos de madera para minimizar el riesgo de afectación de la impermeabilización.

Todos los elementos (cañerías incluidas) serán nuevos, salvo algún elemento puntual que se indique expresamente. La instalación NO incluye alimentación eléctrica, la que se realizará en el interior.

**NOTAS:**

Se realizará Visita Obligatoria previa al lugar para chequear condiciones de trabajo y características.

La instalación se acordará previamente con la arq Teresita Amarillo por el teléfono 099291095 así como también todo planteo, que desde el punto de vista técnico, signifique una mejora en el funcionamiento de los equipos.

La empresa será responsable por la seguridad de los operarios y de los daños que se puedan ocasionar por impericia o negligencia.

Se rectificarán las medidas en el sitio.

## ANEXO N° II – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el sitio web de ARCE o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

**ATENCIÓN:** para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos consultar los manuales disponibles en el sitio web de ARCE.**

Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

**ANEXO N° III – Formulario de Identificación del Oferente.**

PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_/\_\_\_\_  
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_  
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): \_\_\_\_\_

**DATOS DE CONTACTO**

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

El/los que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_



**ANEXO N° IV (a)**

**DECLARACION JURADA  
BIENES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES**

El que suscribe .....  
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la  
empresa oferente)

en representación de .....  
(Nombre de la empresa oferente)

declara que los bienes integrantes de la oferta que se detallan a  
continuación califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente.

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del  
TOCAF

-----  
Firma autorizada

**ANEXO N° IV (b)**

**DECLARACION JURADA  
SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES**

El que suscribe .....  
(Nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la  
empresa oferente)

en representación de .....  
(Nombre de la empresa oferente)

declara que su oferta califica como nacional de acuerdo a lo dispuesto en el  
Art. 8 del Decreto N° 13/009.

Declara, asimismo, que el/los servicio/s que ofrecen incluye/n el suministro  
de bienes y los que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el .....%  
del precio ofrecido (si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar  
el porcentaje en cada caso).

Por lo tanto, solicita la aplicación del beneficio que consagra el Art. 58 del  
TOCAF

-----  
Firma autorizada